SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H) R.L.SUPLENTE DARIS JOHANNA CARVAJAL RAMIREZ C.C. 36304640 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025.** **VALOR INICIAL:** $ 500.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 00,00 **VALOR TOTAL:** $ 500.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002568 DEL 08/07/2025 Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.006444 DEL 22/08/2025	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación de los supervisores del informe de suministro, conforme a la ejecución del presupuesto asignado de la secretaría de Infraestructura; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 29 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Registro Banco de Proyectos: 202400000003530

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del **01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025**, el contratista **SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO"**, desarrolló las actividades que se derivan del CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra **EN EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el SEGUNDO pago parcial del contrato de suministro, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES :

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Infraestructural / Municipio de Neiva.	El contratista ejecuta el CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM027-2025, durante el periodo del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El Contratista ejecuta el contrato bajo los plazos establecidos y condiciones estipuladas en las cláusulas del mismo durante la ejecución del periodo del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presta sus servicios cumpliendo la obligación contractual.
OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista realiza los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal operativo y administrativo.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la ejecución durante el periodo requerido, conforme a las características técnicas pactadas, los valores ofertados, conforme a las órdenes efectuadas por el Secretario de Infraestructura o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato y demás documentos requeridos de soporte para la cuenta correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos del supervisor del contrato de manera oportuna.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato.	
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos conforme la naturaleza del contrato.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual no se presentaron obligaciones análogas de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el CTO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1392 DE 2025 del 22 de agosto de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM027-2025, durante el periodo del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	1
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	3
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	und	3

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und		
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und		
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und		
TOTAL			23	

OBLIGACION 4	OBSERVACION
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO	Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal con experiencia mínimo de seis (6) meses como ingeniero residente o director o apoyo en seguimiento de obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel profesional para la ejecución de obras conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto correspondiente.
PERSONAL TECNICO	
TOPOGRAFO	Profesional o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos viales. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico en topografía para coordinar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
INSPECTOR HSEQ	Ingeniero industrial o profesional en seguridad en el trabajo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico HSEQ, para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel técnico para cuidar la salud y la seguridad del personal técnico y operativo de la secretaría de infraestructura y garantizar que el ambiente de trabajo sea seguro.
INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en área de ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal, con experiencia mínimo de seis (6) meses relacionados con el seguimiento o apoyo de proceso relacionados con la profesión. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico para la ejecución de obras. Con capacidad de coordinar, evaluar y controlar la ejecución de actividades teniendo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	en cuenta el volumen y complejidad de las mismas.
AUXILIAR TECNICO	Persona natural Bachiller con experiencia mínimo de seis (6) meses como auxiliar administrativo y/o auxiliar de obras civiles, para brindar apoyo técnico para realizar el seguimiento y registro de los trabajos realizados por la Secretaría de infraestructura.
PERSONAL OPERATIVO	
MAESTRO DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción de obras. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos técnicos para la ejecución de obras.
OFICIAL DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como oficial de construcción de obra. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial. Pueden operar herramientas manuales o de motor de todo tipo.
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial y de zonas verdes, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	Persona natural con experiencia mínimo de un (1) año en el campo de la topografía, desempeñando el cargo de cadenero o auxiliar de topografía. Para apoyar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
TORNILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como tornillero en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica, como las de la calibración manual del espesor de la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.
RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de rastrillar o nivelar manualmente la mezcla, Pueden operar herramientas

Alcaldía de Neiva

	manuales.
LIGUERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de limpieza de superficie e instalación de emulsión asfáltica, Pueden operar herramientas manuales y apoyar a los ayudantes de construcción.
VENTEADOR	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de nivelación e instalación de mezcla asfáltica, suministrando en forma manual la mezcla. Pueden operar herramientas manuales.
SOLDADOR	Persona natural con dos (2) años de experiencia en soldadura automotriz en general y de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo y reparación de piezas metálicas de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, llevadas a cabo en las instalaciones del taller de la sede operativa de la Secretaría de Infraestructura.
MECANICO MAQUINARIA	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica automotriz general y/o mecánica de maquinaria pesada, para trabajar y apoyar los trabajos de mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada, vehículos y equipos y demás labores complementarias que se realicen por administración directa con el personal de Planta y de prestación de servicios, en las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaria de infraestructura.
MECANICO ELECTRICO	Persona natural con dos (2) años de experiencia en Mecánica eléctrica automotriz en general, para trabajar y apoyar los trabajos de instalación, mantenimiento preventivo y ajuste los dispositivos eléctricos, cableado, aparatos, mobiliario, etc., de la maquinaria, vehículos y equipos adscritos a la Secretaria de infraestructura y labores complementarias que se realicen por administración directa las instalaciones del taller de la sede operativa de la secretaría de infraestructura.
OPERADOR EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial. Entre estos equipos de construcción se encuentran mezcladoras, saltarín, placas compactadoras, guadañas, compresores, cortadoras de pavimentos, pulidoras, entre otros. Para

Alcaldía de Neiva

		realizar las labores de operación de equipos manuales.
	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadoras de llantas y/o Motoniveladoras y/o vibrocompactadores y/o mini cargadores, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de vehículos pesados (Volquetas, camión), en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C3. Para realizar las labores de operación de volquetas doble troque y/o Camabaja, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de retroexcavadora de oruga, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**	
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.	
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**	
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.	
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**	
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista garantiza los documentos de los trabajadores en misión conforme al contrato de servicios temporales No. 1392-2025.	
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**	
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2025, el contratista informó al supervisor, que la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato para la vigencia 2025.	
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**	

Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial y de las zonas verdes del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica.
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de construcción, mejoramiento y mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	1
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	3
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	3
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	
20	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	und	
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	
	TOTAL		23

OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.	personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución del 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura, requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan las Secretarías.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo OCTUBRE-NOVIEMBRE del 2025) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio	El contratista presenta cámara de comercio donde se acredita que el

fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.	domicilio de la empresa SOLTEMPO S.A.S. es Neiva, Huila.
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 1392-2025.

Alcaldía de Neiva

cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.
OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025.
OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 1392 de 2025.
OBLIGACION 29	**OBSERVACION**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	El contratista mediante certificado de existencia y representación legal acredita su domicilio en la calle 8 No. 10-27 Barrio Altico del Municipio de Neiva, Huila.
OBLIGACION 30	**OBSERVACION**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACION 31	**OBSERVACION**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener	El contratista guarda y mantiene reserva de la información conforme la

reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	ejecución del contrato de servicios temporales No. 1392-2025.

INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

1. Fecha: 01 de Octubre de 2025

   Ubicación: Carrera 1 entre calle 40 y 28 Barrio Cándido - Santa Inés
   Calle 11 entre carreras 29A y 34ª Barrio 7 de Agosto - La Independencia
   Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

2. Fecha: 01 de Octubre de 2025

   Ubicación: Carrera 53 entre calles 16 y 18A Barrio Siglo XXI.
   Actividad: Se realizó el levantamiento topográfico, con el propósito de dar inicio a los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

3. Fecha: 02 de Octubre de 2025

   Ubicación: Carrera 1 entre calles 28 y 26 Barrio Cándido - santa Inés

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Calle 11 entre carreras 34A y 38 Barrio La Independencia
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

4. Fecha: 03 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 2b entre carreras 36 y 36A Barrio Los Alpes
Carrera 36 entre calle 2B y 1H Barrio Los Alpes
Diagonal 1C entre carreras 34 y 36 Barrio Los Alpes
Calle 2 entre carreras 28 y 34 Barrio La Florida
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

5. Fecha: 03 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 59 entre las calles 22 y 21 del barrio Las Palmas
Actividad: Se realizó el levantamiento topográfico, con el propósito de dar inicio a los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

6. Fecha: 04 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 21 con calle 2 Barrio Ventilador
Carrera 5 entre calle 19 y 23 sur Barrio Zona Industrial
Carrera 38 entre calles 11 y 13 Barrio Bajo Vergel
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

7. Fecha: 06 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado El Caguan Barrios Santa Lucia - Villa Nohora
Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

8. Fecha: 06 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 7 entre carrera 7 y 9 Barrio Centro
Carrera 37 entre calles 14a y 18 Barrio Vergel
Avenida Buganviles (calle 20) entre carreras 34 y 35 B/Primaveras de Buganviles
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

9. Fecha: 07 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 7 entre carreras 10 y 14 Barrio Altico
Calle 78 con carreras 5 Barrio Luis Carlos Galán
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

10. Fecha: 07 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 52 entre las calles 27 y 30 del barrio La Amistad.
Actividad: Se realizó el levantamiento topográfico, con el propósito de dar inicio a los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

11. Fecha: 08 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 5 entre calles 77 y 78 Barrio Luis Carlos Galán
Calle 7 entre carreras 13 y 15 Barrio Altico
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

12. Fecha: 09 de Octubre de 2025

Alcaldía de Neiva

Ubicación: Carrera 9 entre calles 7 y 8 Barrio Altico
Carrera 10 entre calles 7 y 8 Barrio Altico
Carrera 11 entre calles 7 y 8 Barrio Altico
Calle 7 con carrera 11 Barrio Altico
Carrera 5 entre calles 77 y 76 Barrio Luis Carlos Galán
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

13. Fecha: 10 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 7 entre calle 55 y 64 Barrio Villa Carolina – Cortijo
Carrera 21 entre calles 1 y 1G Barrio San Martin
Carrera 22 entre calle 1 y 9 sur Barrio Bogotá
Carrera 51 entre calles 28, 27c y 27b Barrio Alejandría
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

14. Fecha: 10 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 6 #43-125 Barrio Las Granjas.
Actividad: Se realizó apoyo técnico a la ingeniera Amparo Gómez mediante la visita y medición de la fachada del predio, con el fin de suministrar la información necesaria para dar respuesta a un oficio/PQR.

15. Fecha: 11 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 8 entre carreras 10 y 11 Barrio Altico
Actividad: Excavación y retiro de la Raíz de un árbol.

16. Fecha: 14 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 8 entre carreras 10 y 11 Barrio Altico
Actividad: Excavación y retiro de la Raíz de un árbol.

17. Fecha: 14 de Octubre de 2025

Ubicación: Zona verde del barrio Calamarí.
Actividad: Apoyo técnico en la realización del levantamiento topográfico, en conjunto con el arquitecto Sebastián León, así como en la elaboración del plano topográfico con el fin de determinar las áreas que están siendo objeto de invasión.

18. Fecha: 15 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 25E oeste entre carreras 9w y 11w Barrio Rodrigo Lara
Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

19. Fecha: 16 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 22 entre calles 8 y 16 sur Barrio Buenos Aires - Arismendi Mora - Santa Isabel
Carrera 21 entre calles 5 y 12 sur Barrio Santa Isabel
Carrera 50 entre calles 28, 27b, 27a y 27 Barrio Alejandría
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

20. Fecha: 17 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 22 entre calles 16 y 18 sur Barrio Timanco
Carrera 50 entre calles 27a, 27 y 26 Barrio Alejandría
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

21. Fecha: 17 de Octubre de 2025

Ubicación: Parque principal del corregimiento de El Caguán.
Actividad: La comisión de topografía desarrollo el levantamiento topográfico, con el propósito de generar un plano detallado de las vías existentes y de las zonas circundantes al área del parque. El levantamiento se efectuó georreferenciado a la red geodésica del IGAC, garantizando la exactitud planimétrica y altimétrica de los datos obtenidos. Asimismo, se registró la infraestructura superficial e intermedia asociada al pavimento, incluyendo pozos de alcantarillado, válvulas de la red de acueducto y demás elementos de los sistemas de servicios públicos, con sus respectivos niveles altimétricos. Esta actividad se desarrolló con el fin de suministrar información técnica actualizada que sirviera de apoyo a la Secretaría de Infraestructura en los procesos de planeación, diseño y mejoramiento urbano del sector.

22. Fecha: 18 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 21 No. 4 – 40 Barrio Los Samanes
Actividad: Limpieza de Herramienta, Maquinaria y Taller.

23. Fecha: 20 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 22 entre calles 16a sur y 18 sur Barrio Timanco
Carrera 28 entre diagonal 1D y calle 2A Barrio Guillermo Liévano
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

24. Fecha: 20 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

25. Fecha: 20 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 1i entre calle 25 y 25b Barrio Reinaldo Matiz
Actividad: Mediante el convenio de la alcaldía con la gobernación del Huila se desarrolló el levantamiento, con el propósito de iniciar los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

26. Fecha: 21 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 18 entre calles 35 y 37 Barrio Gualanday
Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

27. Fecha: 21 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 63 y 64 entre calle 20 y 22 Barrio Las Palmas
Parque central Barrio Las Margaritas Corregimiento el Caguán
Actividad: Limpieza de escombros.

28. Fecha: 21 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

29. Fecha: 22 de Octubre de 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ubicación: Carrera 22 entre calles 18 sur y 20 sur Barrio Timanco
Calle 21 sur entre carrera 28 y 29 Barrio Manzanares
Calle 11 entre carrera 7 y Avenida La Toma Barrio Centro
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

30. Fecha: 22 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

31. Fecha: 22 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 18 sur entre carrera 31 y 32 Barrio Manzanares IV
Actividad: Mediante el convenio de la alcaldía con la gobernación del Huila se desarrolló el levantamiento, con el propósito de iniciar los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

32. Fecha: 23 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 3a y 3b entre carreras 33 y 33B Barrio San Carlos
Actividad: Demolición de reductores de velocidad.

33. Fecha: 23 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

34. Fecha: 24 de Octubre de 2025

Ubicación: Vías intervenidas en parcheo
Actividad: Limpieza de escombros.

35. Fecha: 24 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

36. Fecha: 24 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 19 #56-04, Lote 51.
Actividad: Se realizó el levantamiento topográfico del predio de propiedad del Municipio, identificado con código catastral 410010107000001070047000000000, con un área aproximada de 11.645 m². La información levantada, calculada y dibujada fue suministrada al Asesor de Despacho del alcalde para el inicio de la formulación de un proyecto.

37. Fecha: 25 de Octubre de 2025

Ubicación: Vías intervenidas en parcheo
Actividad: Limpieza de escombros.

38. Fecha: 27 de Octubre de 2025

Ubicación: Avenida 26 con carrera 7 Barrio Las Granjas
Avenida 26 entre calles 29 y 30 Barrio Las Granjas

Alcaldía de Neiva

Carrera 7 entre calles 28 y 29 Barrio Las Granjas
Carrera 7 entre calles 31 y 32 Barrio Las Granjas
Carrera 7 entre calles 32 y 33 Barrio Las Granjas
Carrera 7 entre calles 37 y 38 Barrio Las Granjas
Carrera 7 entre calles 38 y 39 Barrio Las Granjas
Actividad: Mantenimiento de parques.

39. Fecha: 27 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

40. Fecha: 27 de Octubre de 2025

Ubicación: calle 23 A sur entre carrera 37 y 38 Barrio Limonar.
Actividad: Mediante el convenio de la alcaldía con la gobernación del Huila se desarrolló el levantamiento, con el propósito de iniciar los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

41. Fecha: 28 de Octubre de 2025

Ubicación: calle 8 entre carreras 10 y 11 Barrio Altico
Actividad: Instalación de sardineles de separador.

42. Fecha: 28 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

43. Fecha: 29 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 7 entre calle 19 y 21 Barrio Quirinal
Carreras 8a y 8b entre calles 18 y 18A Barrio Camponuñez
Calle 2 entre carreras 13 y 14 Barrio Diego de Ospina
Carreras 14 y 14a entre calles 5 y 6 Barrio Altico
Actividad: Mantenimiento de parques.

44. Fecha: 29 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

45. Fecha: 29 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 51 A bis entre calle 26 y 27A
Calle 25B entre carrera 51 A bis y 51B Barrio Enrique Olaya Herrera.
Actividad: Mediante el convenio de la alcaldía con la gobernación del Huila se desarrolló el levantamiento, con el propósito de iniciar los estudios para la formulación de un proyecto de pavimentación de vías urbanas en convenio con la Gobernación del Huila.

46. Fecha: 30 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 21 No. 4 – 40 Barrio Los Samanes

Alcaldía de Neiva

Vías intervenidas en parcheo
Actividad: Limpieza del Taller y escombros.

47. Fecha: 30 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

48. Fecha: 31 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro Poblado Caguán corregimiento El Caguán
Actividad: Limpieza de escombros.

49. Fecha: 31 de Octubre de 2025

Ubicación: Calle 7 entre carreras 9 y 12 Barrio Altico
Actividad: Limpieza de escombros en separador.

50. Fecha: 31 de Octubre de 2025

Ubicación: Centro poblado Vereda El Jardín Corregimiento Chapinero
Actividad: Mantenimiento de vía Zona Rural.

51. Fecha: 31 de Octubre de 2025

Ubicación: Carrera 1AF Bis entre Calles 83 y 84, del barrio Villa Colombia
Actividad: se realizó el estudio topográfico, en la cual mediante el levantamiento se busca realizar el diseño para un muro de contención y una vía en concreto.

Descripción	DIAS LABORADOS	Descripción del cargo
RIVERA SALINAS DIEGO FERNANDO	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
FORERO DUSSAN DERWIN EDINSON	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
BELTRAN GALINDO CRISTIAN ANDRES	30	RASTRILLERO
CEDEÑO SANCHEZ SINDY TATIANA	30	INSPECTOR HSEQ
RAMIREZ SANCHEZ JORGE ANDRES	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
CAMACHO MENDOZA JAIME	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
BAICUE BAHAMON DIEGO OMAR	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
BAICUE BAHAMON CARLOS ENRIQUE	30	RASTRILLERO
RAMIREZ ORTIZ LUIS ANGEL	30	TOPOGRAFO
PENAGOS RAMIREZ JUAN ALEJANDRO	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
BUYUCUE HOYOS HENRY	30	INSPECTOR DE OBRA
HOYOS SALAZAR SILVERIO	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
HERNANDEZ CARDOSO ADRIANA	30	INSPECTOR DE OBRA
ROA GUTIERREZ DIOXER	30	OPERADOR EQUIPO MANUAL
BAHAMON LIZCANO NIFER	30	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
CORTES MORALES IGORTH ANDRES	25	OPERADOR EQUIPO MANUAL
MOSQUERA BRAVO JHON JAIRO	30	LIGUERO
PERDOMO NARVAEZ GUILLERMO	30	RASTRILLERO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PARRA MANIOS JHON JAIRO	30	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO
SOTO GOMEZ OMAR ANDRES	30	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO
MALDONADO CASTELLANOS LUIS FERNANDO	30	AUXILIAR DE TOPOGRAIA
OLIVEROS CASTILLA NELSON ROMILIO	30	OPERADOR EQUIPO MANUAL
PASCUAS LOPEZ FROILAN	30	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	29/08/2025
ACTA DE RECIBO	1	03/10/2025
ACTA DE RECIBO	2	7/11/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025, donde se dispone en la cláusula cuarta: Valor del Contrato y clausula sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 70.878.058,99	$ 70.878.058,99	$ 429.121.941,01
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 83.688.988,80	$ 154.567.047,79	$ 345.432.952,21

VALOR CONTRATO INICIAL	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 500.000.000	0	$ 500.000.000,00	$ 154.567.047,79	$ 345.432.952,21

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento del contrato de servicios temporales No. 1392-2025, donde se dispone en la cláusula octava: GARANTIAS del contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025 con fecha 22 de agosto de 2025: Con el objeto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

El día 27 de agosto del 2025 se suscribió la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 560-47-994000192544 y es aprobada el 29 de agosto de 2025. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 560-74-994000035731 y es aprobada el 29 de agosto de 2025 por la oficina de contratación.

- Para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 25010410016975 y 25010410016973, pagados el 28 de agosto de 2025.

- En cumplimiento de la obligación No. 28 del contrato de servicios temporales No. 1392 con fecha 22 de agosto de 2025, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE-OCTUBRE de 2025 y OCTUBRE-NOVIEMBRE de 2025, según planillas No.

9493093499, 9494397404 y 9494498825 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9493050918	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	3.975.300
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	2.401.100
RIESGOS LABORALES	OCTUBRE	266.700
CAJA DECOMPENSACION	OCTUBRE	1.761.600
ICBF	OCTUBRE	810.000
SENA	OCTUBRE	540.000
	TOTAL	9.754.700

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9493093499	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	1.424.600
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	5.695.000
RIESGOS LABORALES	OCTUBRE	2.478.000
CAJA DE COMPENSACION	OCTUBRE	1.424.600
	TOTAL	11.022.200

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9494397404	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	4.007.100
PENSIÓN	OCTUBRE	2.528.100
RIESGOS LABORALES	NOVIEMBRE	284.700
CAJA DECOMPENSACION	NOVIEMBRE	1.709.100
ICBF	NOVIEMBRE	810.000
SENA	NOVIEMBRE	540.000
	TOTAL	9.879.000

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9494498825	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	1.625.200
PENSIÓN	OCTUBRE	6.498.300
RIESGOS LABORALES	NOVIEMBRE	2.807.200
CAJA DE COMPENSACION	NOVIEMBRE	1.613.600
	TOTAL	12.544.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de servicios temporales No. 1392 de 2025 con fecha 22 de agosto de 2025, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002568	2025.CEN.01.006444	6603	2402113	
		6603	2402114	$ 83.688.988,80
				$ 83.688.988,80

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 2. Informe presentado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SUPERVISOR

Apoyo Supervisión:

AURELIO ANACONA GONZALEZ
Contratista Sec. Infraestructura

Alcaldía de Neiva